0402/2023/SIDE/DM

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-0369/2022-SIDE/DM DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, **REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Y MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, RESPECTIVAMENTE, ESTA ÚLTIMA, ASISTIDA POR LA LICENCIADA AÍDA IVONNE VALLES CHÁVEZ, DIRECTORA DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO "ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE** NACIONAL FINANCIERA, (S.N.C.) INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, **REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "FIDEAPECH"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

A N T E C E D E N T E S:

1. En fecha 21 de Octubre de 2022, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio de Colaboración No. CCOL-0369/2022-SIDE/DM (en lo sucesivo **"EL CONVENIO"** con el objeto de participar conjuntamente, mediante la aportación adicional de recursos que hace **"EL PODEREJECUTIVO"** por la cantidad de **$2'041,343.58 (Dos millones cuarenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.)**, y **"EL FIDEAPECH"** mediante la aplicación de los mismos, para la continuación al Programa de Desarrollo Regional Minero, destinado al fomento, apoyo y reactivación de los distritos mineros del Estado, con base en las prioridades de cada región, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa para el Fomento, apoyo y Reactivación de Distritos Mineros de Estado de Chihuahua, insertas al CCOL-022/2017-SIDE/DM.

2. De lo anterior citado, se desprende que, a la fecha el Programa de Desarrollo Regional Minero, desde su funcionamiento, ha apoyado en asistencia a Congresos, Convenciones, Conferencias, Capacitaciones destinadas en pro a los pequeños y grandes sectores mineros, además de brindar asesorías geológicas a municipios del Estado de Chihuahua. Por ello corresponde señalar que, al mes de marzo de 2023, el Programa cuenta con un saldo de recursos disponibles para la continuación de sus actividades a favor de la minería con un total de **$1,353,123.23 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil ciento veintitrés pesos 23/100 M.N.)**.

D E C L A R A C I O N E S:

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS TITULARES QUE:

I.1. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar la presente adenda al convenio, de conformidad con lo señalado en la Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104001851 de fecha de creación del 23 de marzo de 2023 por la cantidad de **$1,700,000.20 (Un millón setecientos mil pesos 20/100 M.N.),** derivado de las cuentas número: **101- 5231101001- 43301- 109- 999999- 000-000- 10431011- 341- 2F009C1- C0101- E207T4- 18- 1110199- 00000000** y **101- 5231101001- 43301- 109- 999999- 000-000- 10431011- 341- 2F009C1- C0302- E207T4- 18- 1110199- 00000000** debidamente autorizada por el C. Daniel Benitez Rojas, Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para ser destinados al Programa Desarrollo Regional Minero, que tiene como objetivo fomentar, apoyar y reactivar los distritos mineros del Estado, a través del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH).

II. DECLARA EL "FIDEAPECH" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR QUE:

II.1. Que su domicilio legal para los fines del presente Convenio, será el ubicado en Calle Paseos Vistas del Sol, número 6601, número interior L6, de la Colonia Haciendas, Código Postal 31215, de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

II.1. Están de acuerdo en celebrar la "**ADENDA**" a fin de apoyar el Programa de Desarrollo Regional Minero, por un monto adicional de **$1,700,000.20 (Un millón setecientos mil pesos 20/100 M.N.).**

II.2. Ratifican en todos sus términos los antecedentes, declaraciones y compromisos adquiridos en **"EL CONVENIO".**

II.3. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar, manifestando que las facultades con que cuentan no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna, con excepción al cambio de domicilio legal de **"EL FIDEAPECH"** descrito en la Declaración II.1.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran la **"ADENDA"** al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

El **"PODER EJECUTIVO"** y el **"FIDEAPECH"** convienen en participar conjuntamente, el primero mediante la aportación adicional de recursos por la cantidad de **$1,700,000.20 (Un millón setecientos mil pesos 20/100 M.N.)**, y el segundo mediante la aplicación de los mismos, para la continuación al Programa de Desarrollo Regional Minero, destinado al fomento, apoyo y reactivación de los distritos mineros del Estado, con base en las prioridades de cada región, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa

para el Fomento, apoyo y Reactivación de Distritos Mineros de Estado de Chihuahua, insertas al CCOL-022/2017-SIDE/DM.

SEGUNDA. – "LAS PARTES" acuerdan que salvo la Cláusula que a través de esta "**ADENDA**" se adiciona recurso, todas y cada una de los demás originales contenidas en **"EL CONVENIO"** conservarán todo su valor y fuerza legal, no constituyendo el presente instrumento legal novación o sustitución alguna.

TERCERA. - El presente instrumento legal, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 02 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"

LIC. AÍDA IVONNE VALLES CHÁVEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR EL "FIDEAPECH"

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA
APODERADO LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y DIRECTOR GENERAL DE "FIDEAPECH"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-0369/2022-SIDE/DM DE FECHA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y POR LA OTRA PARTE, EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DADO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023.